

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20900 A CORUÑA

Edicto

Don Domingo Villafáñez García, Secretario Judicial de Xdo. do Mercantil n. 1 de A Coruña, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 94 /2013-N y Nig n.º 15030 47 1 2013 0000162 se ha dictado en fecha Auto de declaración de concurso voluntario-abreviado del deudor Logística Juntdos, S.L., domiciliada en Bergondo, A Coruña, Parroquia de Lubre, Polígono de Bergondo, parcela C-6, CP 15165, CIF B-15896988.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal al abogado José María Galán Flórez con despacho abierto en esta ciudad, Plaza de Galicia 2-3, 1.º C, y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos: jmgalan@galanfrancoyrubio.com

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 7 de mayo de 2013.- El Secretario Judicial,

ID: A130031593-1